

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE EXCEPCION REF. HDSSD-MAE-PEUR-2022-0001 PARA LA COMPRA DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), en el Salón de reuniones de la (4ta) planta del edificio administrativo se han reunido los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Docente (SEMMA) Santo Domingo**, conforme la composición que sigue:

Dr. José Manuel Tejada, Director General.

Lcda. Aracelys Del Jesús, Enc. Depto. Administrativa-Financiera.

Lcda. Nixaliz Fernandez, Enc. División Gestión de Calidad en representación del Depato. de Planificación y Desarrollo.

Licdo. Rafael Flores, Enc. División Jurídica.

Licdo. José Fradera, Enc. Sección Libre Acceso a la Información.

Sra. Kenia Tineo, en representación de la Sección de Compras y Contrataciones.

En lo inmediato, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Conocer y, Decidir sobre la **ADJUDICACIÓN** de Proceso de Compras Ref. No. HDSSD-MAE-PEUR-2022-0001, para la "Compra de Unidades de Aires Acondicionados.

CONSIDERANDO: Que en fecha del día veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se procedió a hacer pública la convocatoria a participar para procedimiento de Compra con modalidad de excepción Ref. No. HDSSD-MAE-PEUR-2022-0001, correspondiente a la "Compra de Unidades de Aires Acondicionados", otorgándose como al afecto otorga tres (03) días a los interesados para presentar propuestas mediante el Portal Transaccional de Compras Dominicanas.

CONSIDERANDO: Que el informe del 11 de abril del 2022, del departamento de Hostelería Hospitalaria del HDSSD, establece que es de carácter de urgencia la adquisición de los aires acondicionados, debido a que están siendo afectadas las áreas neurálgicas del HDSSD, y es inhumano mantener esa área sin climatización.

CONSIDERANDO: Que nos vimos en la obligación de otorgar una de alta a petición en fecha 09/4/2022, debido a la falta de climatización en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI).

[Handwritten signatures and initials in the right margin:]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

"Valorando vidas que enseñan"

CONSIDERANDO: Que el principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos.

CONSIDERANDO: Que es un principio general de las contrataciones públicas el que la selección de la contraparte contractual éste siempre sometida a la ejecución de un proceso abierto, publicado y competitivo del cual surja la propuesta mas eficiente en términos de equilibrio entre calidad y precio: no obstante, como en toda reglas existen casos de excepciones a dicho principio de igualdad y libre competencia, cuando existan circunstancias de hecho que de manera racional confirmen que la mejor manera de satisfacer el interés publico es proceder a la contratación directa con un proveedor específico o un conjunto reducido de los mismos.

CONSIDERANDO: Artículo No. 6: Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos compras y contrataciones relacionadas con: inciso 1) Las que por razones de seguridad y emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto; 4) Las que por situaciones de urgencia, que no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno.

CONSIDERANDO: Que dentro de los compromisos del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, está el de garantizar que las Compras y Contrataciones que realice la institución estén amparadas en lo establecido en la Ley No. 340-16 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La Apropiación de Fondos emitida por el Depto. Administrativo Financiero que forma parte integral de este proceso.

VISTA: La Solicitud de Compras del Depto. Hosteleria Hospitalaria del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo.

VISTO: El informe de evaluación técnica por parte de los peritos actuentes en el proceso.

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de voto, adoptar lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICAR por el monto total ofertado al oferente Lermont Engineering Group, SRL para cumplir con el principio de equidad según la ley 340-06 de compras y contrataciones.

"Valorando vidas que enseñan"

SEGUNDO: ADJUDICAR como al afecto **ADJUDICA**, las empresas:

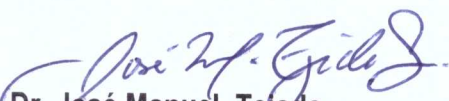
Proveedor	Descripción	Cantidad	Total a seleccionar
Lermont Engineering Group, SRL	Compra de Unidades de Aires Acondicionados con Instalación Incluidad.	9	1,532,687.28

Total Adjudicado: RD\$1,532,687.28

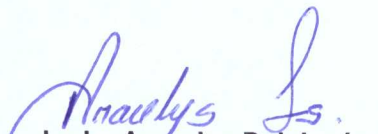
TERCERO: Ordenar a la Unidad Operativa de Compras, notificar la Adjudicación al oferente participante en este Proceso de Compras.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO.



Dr. José Manuel Tejada,
Presidente.



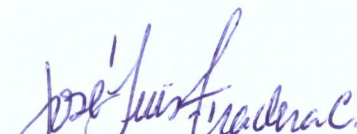
Lcda. Aracelys Del Jesús,
Miembro.



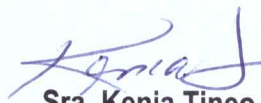
Licdo. Rafael Flores,
Miembro.



Licda. Nixalis Fernandez,
En representación
del Depto. de Planificación y Desarrollo.



Licdo. José Fradera
Miembro.



Sra. Kenia Tineo,
Secretaria.